**Convenio de subvención Erasmus+ para movilidades de prácticas-Educación Superior**

Sector: Educación Superior

Curso académico: **2023/2024**

**Universidade de Vigo**

Código Erasmus: **E VIGO01**

Dirección: **Campus Universitario s/n. 36310-Vigo (España)**

en lo sucesivo denominado/a “la organización”, representada a efectos de la firma del presente convenio por Amelia Rodríguez Piña, Directora Técnica de la Oficina de Relaciones Internacionales, de una parte, y

Nombre(s) y apellido(s) de la persona participante:«Nome»«Apelidos»

Fecha de nacimiento: «Data\_de\_nacemento»

Dirección:«Enderezo»

Teléfono:«Teléfono»

Correo electrónico:«email»

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera

Titular de la cuenta bancaria:«Titular\_conta»

Nombre del banco:«Nome\_do\_banco»

Código BIC/SWIFT: «BIC» Código IBAN:«IBAN»

han acordado las Condiciones particulares y los anexos que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera:

Titular de la cuenta bancaria (si es distinto al estudiante):

Nombre del banco:

Código BIC/SWIFT: Código IBAN:

Anexo I Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para prácticas

Anexo II Condiciones Generales

Anexo III Carta del estudiante Erasmus

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.

El importe total incluirá:

☐ Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración

☐ Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración

☐ Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de larga duración

☐ Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de corta duración

☐ Ayuda adicional en actividades de prácticas

☐ Ayuda adicional para viaje ecológico

☐ Apoyo para viaje (estándar o ecológico)

☐ Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional)

☐ Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales)

☐ Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)

La persona participante recibirá:

☐ una ayuda financiera de fondos Erasmus + de la UE

☐ una beca cero

☐ una ayuda financiera parcial de fondos Erasmus+ de la UE

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

1.1 La Universidade de Vigo proporcionará apoyo a la persona participante para realizar una actividad de movilidad en el marco del Programa Erasmus+.

1.2 La persona participante acepta la ayuda financiera especificada en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad tal como se describe en el Anexo I.

1.3. Las enmiendas al convenio se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico:

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.

2.2 El periodo de movilidad física comenzará no antes del 1 de septiembre de 2023 y finalizará no más tarde del 31 de julio de 2024. La fecha de inicio del período de movilidad física será la del primer día en el que la persona participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida y la fecha de finalización será la del último día en el que la persona participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida.

2.3 La persona participante recibirá una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE para un máximo de «Meses» meses y 0 días. Se añadirán 0 días de viaje al periodo de movilidad, que se incluirán en el cálculo del apoyo individual.

2.4 La persona participante podrá remitir una solicitud para ampliar el periodo de movilidad dentro de los límites establecidos en la Guía del Programa Erasmus+. Si la organización acepta ampliar el periodo de movilidad, se realizará la pertinente enmienda al convenio.

2.5 El Certificado de estancia deberá indicar las fechas confirmadas del inicio y la finalización de la duración del periodo de movilidad, incluyendo el componente virtual.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

3.1 La ayuda financiera se calculará según las reglas de financiación indicadas en la Guía del Programa Erasmus+.

3.2 La Universidade de Vigo proporcionará a la persona participante una ayuda financiera máxima total por su periodo de movilidad de [«Máximo\_axuda\_Erasmus»…] EUR.

3.3 La contribución a los gastos incurridos en relación con necesidades del viaje o de inclusión se basará en la documentación justificativa aportada por el participante:

 3.3.1 En el caso de ayuda adicional para viaje ecológico, la persona participante deberá presentar al final de la estancia una declaración jurada de haber realizado un viaje ecológico, adjuntando los comprobantes de ida y vuelta del trayecto principal.

 3.3.2 En el caso de ayuda adicional para menos oportunidades, la persona participante deberá contactar con la ORI antes de iniciar su estancia para recibir apoyo y preparar toda la documentación necesaria que se incluirá en su expediente.

3.4 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares ya financiados por fondos de la UE.

3.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.4, la ayuda será compatible con otras fuentes de financiación. Estas incluyen ingresos que el participante pudiera percibir por sus estudios/prácticas o por trabajos realizados fuera de sus actividades de movilidad, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Anexo I.

CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

4.1 Se realizará un pago a la persona participante no más tarde de los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes en el caso de participantes que reciban la ayuda adicional para menos oportunidades o apoyo a la inclusión y tras la recepción de la confirmación de la llegada para el resto de participantes.

Este pago corresponderá al 80 % del importe especificado en la cláusula 3. Cuando la persona participante no aporte la documentación justificativa en los plazos establecidos por la Universidade de Vigo, se admitirá excepcionalmente un pago de prefinanciación posterior, basándose en razones justificadas.

Si la persona participante justifica una estancia de una duración inferior a la inicialmente planificada y el cálculo de la ayuda definitiva es inferior a la recibida como primer pago, la persona participante deberá proceder a la devolución correspondiente que le será reclamada desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 fuera inferior al 100% del importe de la ayuda, el envío del cuestionario UE (EU survey) en línea se considerará como la solicitud de la persona participante del pago del saldo de la ayuda financiera.

La Universidade de Vigo dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

CLÁUSULA 5 – SEGURO

5.1     La Universidade de Vigo deberá asegurarse de que la persona participante dispone de una cobertura de seguro adecuada. La persona participante deberá tramitar antes de iniciar su estancia la tarjeta sanitaria europea y contratar un seguro de asistencia en viajes tal y como establece en el apartado de obligaciones la convocatoria por la que fue seleccionada.

5.2     El seguro incluirá al menos la cobertura de seguro médico, una cobertura de seguro de responsabilidad civil y una cobertura de seguro de accidentes**.** La persona participante recibirá información por correo electrónico del seguro Oncampus para su contratación.

5.3    La parte responsable de contratar el seguro es la persona participante.

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS)

6.1. La persona participante deberá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en la lengua de su movilidad (si estuviera disponible) antes del período de movilidad. La realización de la evaluación en línea antes del inicio de la movilidad es un requisito previo para la movilidad, salvo en casos debidamente justificados.

 Si la estancia es inferior a 14 días, la persona participante podrá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en el idioma de su movilidad (si estuviera disponible) antes del periodo de movilidad.

6.2 El nivel de competencia lingüística en [especificar lengua principal de instrucción/trabajo] que la persona participante posee o que se compromete a obtener en el momento de iniciar su periodo de movilidad es: A1☐ A2☐ B1☐ B2☐ C1☐ C2☐.

6.3 La persona participante podrá realizar cursos OLS, comenzando tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio.

CLÁUSULA 7 – INFORME FINAL DE LA PERSONA PARTICIPANTE (CUESTIONARIO UE)

7.1. La persona participante deberá cumplimentar y enviar el informe final sobre su experiencia de movilidad (a través de la herramienta en línea EU Survey) en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo. La Universidade de Vigo podrá requerir a las personas participantes que no cumplimenten y envíen el informe final en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

7.2 Se le podrá enviar a la persona participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento.

CLÁUSULA 8 – PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. La Universidade de Vigo proporcionará a las personas participantes la declaración de privacidad pertinente para el procesamiento de sus datos personales antes de que sean codificados en el sistema electrónico de gestión de las movilidades de Erasmus+.

 https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/privacy-statement

CLÁUSULA 9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

9.1 El convenio se regirá por la legislación española.

9.2 Los tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la organización y el participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

La persona participante Por la Universidade de Vigo

[nombre y apellidos] Amelia Rodríguez Piña

 Directora Técnica de la ORI

 Hecho en [Lugar], [fecha] Hecho en Vigo,

**Anexo I**

[Seleccionar por la institución]

**Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para estudios**

**Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para prácticas**

**Anexo II**

**CONDICIONES GENERALES**

**Cláusula 1: Responsabilidad**

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por esta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación derivada del convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

**Cláusula 2: Rescisión del convenio**

En caso de incumplimiento de cualquier obligación derivada del convenio por parte de la persona participante y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la organización tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si la persona participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

En caso de rescisión por parte de la persona participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del período de movilidad. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto.

**Cláusula 3: Protección de datos**

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la UE[[1]](#footnote-2) (Tribunal de Cuentas u Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la organización de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

**Cláusula 4: Controles y auditorías**

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones del convenio.

1. Se puede encontrar información adicional sobre el propósito del procesamiento de datos, los datos que se recogen, quién tiene acceso a ellos y cómo se protegen en el siguiente enlace: <https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/privacy-statement>. [↑](#footnote-ref-2)